

**FECHA**

03/12/2024

RAZÓN SOCIAL

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

LUGAR

Ciudad de México

ASUNTO

Inicio de Prestación de Servicios a que alude el artículo 32 de la Ley de Fondos de Inversión

EVENTO RELEVANTE

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ("BlackRock Operadora") por el presente informa al público inversionista, en términos del artículo 64 Bis 49, fracción I, inciso d), sub-inciso i), de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, lo siguiente:

- a) En alcance al aviso publicado el pasado 18 de septiembre de 2024 en relación con la celebración del Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y Prestación de Servicios para la Distribución de Acciones de los Fondos de Inversión administrados por BlackRock Operadora, celebrado entre BlackRock Operadora y CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex (ahora Banco Citi México¹) ("Banco Citi México"), se informa que a partir del pasado 2 de diciembre de 2024, Banco Citi México inició los servicios de distribución de acciones representativas del capital social de los 42 Fondos de Inversión administrados por BlackRock Operadora (los "Fondos de Inversión") al amparo del mencionado Contrato.
- b) Asimismo, como consecuencia de la escisión/fusión de las entidades del Grupo Financiero Citibanamex, también con fecha 2 de diciembre de 2024, Banco Citi México comenzó a prestar a los Fondos de Inversión servicios de depósito y custodia de activos objeto de inversión.

Atentamente,

BlackRock México Operadora, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

¹ De acuerdo con la publicación de fecha 2 de diciembre de 2024 (<https://www.citigroup.com/global/news/press-release/2024/citi-completes-separation-consumer-smb-mexico-institutional-business>)